

Llamado a proceso de postulación año 2020,
Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y
técnicos presten servicios en las comunas con
menores niveles de desarrollo del país en la
Región de La Araucanía

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1691

TEMUCO, 09 de Octubre de 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y sus modificaciones;
3. Ley Número 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración.
4. La Ley N° 21.192, que aprueba El Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
5. La Ley N° 19.886, de fecha 29/05/2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Administrativos del Estado;
6. Ley Número 20.285, Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado;
7. Decreto con Fuerza de Ley Número 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
8. La Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país;
9. La Ley N° 19.287 de 1994, que modifica Ley N° 18.591 y establece normas sobre Fondos Solidarios de Crédito Universitarios;
10. La Ley N° 20.027 de 2005, que establece normas para el financiamiento de estudios de Educación Superior;
11. El Decreto N° 403, 26 de mayo de 2009, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.330.
12. El Decreto N° 663 de fecha 30 de Diciembre 2019, Subsecretaría Regional y Administrativo, SUBDERE, totalmente tramitado con fecha 07 de Octubre 2020, que "Determina número máximo de beneficiarios por región para el año 2020 y establece comunas con menor nivel de desarrollo, para aplicación de la Ley 20.330 y su reglamento.
13. La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República
14. La Resolución Exenta N° 747 de fecha 30 de Abril año 2019, que "Que deja sin efecto Resolución Exenta 525 y Modifica Nuevo Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley N° 20.330", en la Intendencia de La Araucanía
15. Metodología de postulación año 2020, para beneficios de la Ley N° 20.330, región de La Araucanía
16. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Región de La Araucanía.
17. El Art. N° 9 de la Ley N° 19.880 de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.330 fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país;
2. Que, el Decreto N° 663 de fecha 07/10/2020, señala las comunas con menor nivel de desarrollo en la Región de La Araucanía para el año 2020 son: Carahue, Cholchol, Collipulli, Cunco, Curacautín, Curarrehue, Ercilla, Freire, Galvarino, Gorbea, Lautaro, Loncoche, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Melipeuco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Perquenco, Pitrufoquen, Pucón, Purén, Renaico, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún.
3. Que, según lo dispuesto en el Decreto del Vistos N° 12, el número de cupos para la Región de la Araucanía, año 2020 alcanza un total de 38;
4. Que se debe objetivar el mecanismo de entrega del beneficio que entrega la Ley N° 20.330 y la necesidad de hacer transparente el proceso de selección de los postulantes a los beneficiarios de la Ley N° 20.330;
5. Que, dando cumplimiento en lo estipulado en la Ley 20.330, se hace necesario dictar la presente Resolución Exenta de la manera que se pasa a señalar;

RESUELVO:

1. **LLAMESE** a proceso de postulación, del beneficio que fomenta que Profesionales y Técnicos que presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, establecido en la Ley N° 20.330, a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución Exenta.
2. **DESIGNESE**, La comisión de selección de beneficiarios a la Ley N° 20.330, compuesta por los siguientes funcionarios(as), quienes tendrán por misión evaluar y resolver, sobre los beneficiados con las postulaciones a la Ley N° 20.330, que reúnan los requisitos exigidos en la Ley N° 20.330 y los antecedentes que regulan el proceso de selección individualizados en los Vistos de la presente Resolución Exenta:

Gloria Ferreira Yevenes, Departamento Social

Lisette Naour Toloza, Departamento Social

Maribel Bascur Alvarado, Departamento Administración y Finanzas

Mónica Curiche Huenulaf, Departamento Jurídico

Sergio Vargas Raín, Departamento Jurídico

DESIGNESE, Al abogado Jefe Departamento Jurídico Sr. Cristian Salinas Pérez, quien actuará como Ministro de Fe, en el presente proceso de selección.

3.- **ENTREGUESE** la documentación señalada solicitada en la Metodología de Postulación año 2020 del Vistos N°15 en Departamento Jurídico 4 Piso de esta Intendencia Regional, ubicada en calle Manuel Bulnes N°590, comuna de Temuco, en sobre cerrado señalando: "Postulación beneficio Ley N°20.330 Intendencia Región de La Araucanía" .

4.-**PUBLIQUESE**: la presente Resolución Exenta, en el sitio web <http://www.intendenciaaraucania.gob.cl>

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Intendente Regional de la Araucanía



09/10/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Kzs1+SoqA+Q4LmyNaQzfuw==

CSP/mch

ID DOC : 18569698

Distribución:

1. Alcaldes Region de La Araucanía; Segun distribución
2. Servicio Salud Araucanía Norte
3. Servicio Salud Araucanía Sur
4. SUBDERE (Mail: jorge.pinochet@subdere.gov.cl)
5. Fundación para la Superación de la Pobreza (Mail: bernardo.pardo@superacionpobreza.cl)
6. Tesorería Regional (Mail: vlopezc@tgr.cl)
7. Universidad de la Frontera (Mail: italo.miola@ufro.cl)
8. Universidad Católica de Temuco (Mail: isidrom@uct.cl)
9. Comisión INGRESA Santiago (Mail: sarai.carreno@ingresa.cl)
10. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Social
11. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
12. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
13. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes